

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede de fecha marzo 2 de los corrientes, mediante el cual el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA solicita información acerca de la existencia de procesos ejecutivos contra CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, en los que se haya decretado el embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo adelantado en ese despacho Judicial por ALFREDO JOSE PALIS TURBAY y OFELIA DEL CARMEN TAWA VISBAL contra esa sociedad. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, marzo 9 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Ofíciense al JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, en que se halla decretado el embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo adelantado en ese despacho Judicial por ALFREDO JOSE PALIS TURBAY y OFELIA DEL CARMEN TAWA VISBAL bajo radicación 2001-00024.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **37** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 10 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d257dac9cae27aec9f57616f542772b13c4aaebc34ce017e03815ebdd9cae1e

Documento generado en 09/03/2021 08:13:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>